

Departamento. Adquisiciones
GWAC/PCAC/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Diciembre 18 del 2019.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Memorándum N°471, fecha 16.12.2019, Energía e Iluminación, Solicita orden de Compra.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2150, Fecha 16.12.2019.
6. Cotización.
7. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
8. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este necesita adquirir materiales eléctricos para la reparación e iluminación de luminarias antiguas de sodio en la Población Bicentenario, esto debido a problemas graves de denuncias de delincuencia en el barrio ya mencionado, según memorándum N°471 de Energía e Iluminación, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con María de la Cruz Verdugo Barraza, por considerarse igual o menor a 10 UTM, y así dando cumplimiento al Reglamento de la Ley N°19.886, en su artículo N°10, numeral 8.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **MARIA DE LA CRUZ VERDUGO BARRAZA**, Rut N°09.522.053-3, por un monto de \$ 268.500 con Iva, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.
* Transparencia (1)
* Archivo (1)



PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administradora Municipal